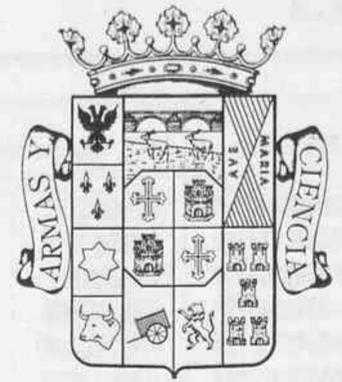




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 23 de octubre de 2002

Núm. 128

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 11 de octubre de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042354010	A PIRIS	11908934	BASAURI	13-05-2002	60,00		RD 13/92	151.2
340401266700	P SAN JOSE	24407734	BILBAO	26-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401282160	F BARRENECHEA	30612159	BILBAO	05-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
349041989300	J MUÑOZ	30638961	BILBAO	13-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042311022	L CABEZAS	14934588	GALDAKAO	09-07-2002	60,00		RD 13/92	155.
340401278672	C AZCARATE	16042003	LAS ARENAS GETXO	05-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
340401287041	J AMEZAGA	30557391	PORTUGALETE	28-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042363307	V CUESTA	13135043	BURGOS	01-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401279767	J ESCAÑO	13151842	BURGOS	15-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
340401276973	J SANTOS	32749256	CAMBRE	18-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
340401287752	F LEAL	13150130	A CORUÑA	22-07-2002	200,00		RD 13/92	050.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042297499	S ROJO	71445954	CANALEJAS	23-06-2002	60,00		RD 13/92	007.2
340042314102	S ROJO	71445954	CANALEJAS	23-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042304017	B LOZANO	11941692	PONFERRADA	04-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
340042347752	T ALVAREZ	76560551	NAVIA DE SUARNA	16-06-2002	60,00		RD 13/92	155.
340042359729	H COLLADO	11361074	AVILES	25-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401274289	J BELLO	11408472	LAS VEGAS CORVERA	08-06-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
340042349104	M HERNANDEZ	72065802	AGUILAR DE CAMPOO	08-06-2002	100,00		ROL 339/90	061.1
340042306397	C ALONSO	13902281	OLLEROS PAREDES RU.	21-05-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
340042307675	M TIJETO	12763355	DUEÑAS	31-05-2002	150,00		RD 13/92	084.1
340401286152	J SOTO	12665412	FROMISTA	24-07-2002	220,00		RD 13/92	050.
340042315891	L SAN JOSE	12757205	GUARDO	28-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340401278945	J MOLINOS	71926141	GUARDO	13-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
340401242306	J SANCHEZ	12724947	PALENCIA	03-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
340042370439	R LAUREIRO	12767886	PALENCIA	29-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
340042361050	M SANZ	70048151	PALENCIA	07-07-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
340042349116	H ABDELMAJID	X2194970B	PERALES	09-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
340042294644	A LLORENTE	09781890	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401286966	A FIERRO	12770900	VILLOLDO	27-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042312142	H DE LA SIERRA	71920285	SANTANDER	14-07-2002	60,00		RD 13/92	018.2
340401285329	D LLATA	72067014	SAN ROMAN LLANILLA	14-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
340401287739	F CARRERA	13894621	TORRELAVEGA	22-07-2002	200,00		RO 13/92	050.
340401285469	A RUFO	28669350	LASARTE ORIA	15-07-2002	140,00		RO 13/92	048.
340401288756	J MARTIN	44677962	MONDRAGON	25-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340401274587	G ACEVEDO	43079857	ORMAIZTEGUI	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
340401284260	J SAINZ	16275518	VITORIA GASTEIZ	17-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340401281350	E MARTINEZ	71548189	VITORIA GASTEIZ	07-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042310285	CONFECCIONES DEPORTIVAS ZA	B50803063	CADRETE	15-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401287545	J FERNANDEZ	71016084	BENAVENTE	17-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042342547	A FESTAS	71023727	ZAMORA	07-04-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1

4073

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 11 de octubre de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340401295440	A ALVAREZ	30561402	BILBAO	26-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042336511	F SAROBE	29156748	LOGROÑO	07-08-2002	60,00		RD 13/92	171.
340401284684	J LAMBERTO	15759227	PAMPLONA	08-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
340042408285	A MONTOYA	33440921	PAMPLONA	11-08-2002	0,00		L. 30/1995	003.B
340042371559	CUBIERTAS JOVELLANOS SLL	B33876392	GIJON	31-07-2002	60,00		RD 13/92	171.
340042339871	M REVILLA	12762172	AGUILAR DE CAMPOO	24-08-2002	90,00		RD 13/92	004.
340042311873	C MATA	23277295	AGUILAR DE CAMPOO	20-08-2002	60,00		RD 13/92	167.
340042292106	L RUEDA	12707172	ASTUDILLO	28-08-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042357230	R GALLARDO	12688464	CARRION DE LOS CONDES	04-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
340042316603	E VICENTE	12715272	CONGOSTO DE VALDAVIA	13-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042308485	E VICENTE	12715272	CONGOSTO DE VALDAVIA	13-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
349042309114	P EVANGELISTA	09404391	GUARDO	19-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
349042309102	P EVANGELISTA	09404391	GUARDO	19-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
349942309072	P EVANGELISTA	09404391	GUARDO	19-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
349042309060	P EVANGELISTA	09404391	GUARDO	19-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042331239	J GONZALEZ	11809495	PALENCIA	27-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042331379	L HERNANDEZ	12708411	PALENCIA	07-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042361736	I RUIZ	12753235	PALENCIA	11-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
340042362819	I FERNANDEZ	71931387	PALENCIA	23-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
340042316251	PALENCIA LACTEOS SL	B34175604	VILLAMURIEL DE CERRATO	10-07-2002	0,00		L. 30/1995	003.0
349042370885	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CERRATO	16-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042400493	M DOS ANJOS	X1950224P	PALMA MALLORCA	26-06-2002	0,00		L. 30/1995	003.B
340042284717	F BARRAL	35301153	PONTEVEDRA	08-08-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042284705	F BARRAL	35301153	PONTEVEDRA	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042406896	CAPETRANS SC	G39532452	TORRELAVEGA	05-08-2002	0,00		L. 30/1995	003.B
340042408108	P TRANCHO	13932491	TORRELAVEGA	18-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
340401293636	J RIVERA	72425274	LAZKAO	15-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
340042290353	J HIPOLITO	34087332	SAN SEBASTIAN	20-06-2002	60,00		RD 13/92	094.2

4073

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 34001, Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* LEPAFER.

NIF/CIF: B-34.163.295.

Ultimo domicilio conocido: Carretera Santander, Km. 13, Polígono Industrial, 34419-Fuentes de Valdepero (Palencia).

Concepto y ejercicio: Emplazamiento para firma de Actas disconformidad y notificación expediente sancionadores.

- *Apellidos y nombre (o razón social):* Leandro Palacios Fernández como Administrador único de dicha Sociedad.

NIF/CIF: 12.672.338-M.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Casado del Alisal, 45, 34001-Palencia.

Palencia, 14 de octubre de 2002. - El Inspector Jefe, César Pintado Monleón.

4089

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En expediente de Conciliación núm. 1.593/2002, seguido a instancia de D. Eduardo Fernández Rodríguez, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Exbursa, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 31-10-02, a las diez treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de octubre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4061

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En expediente de Conciliación núm. 1.650/2002, seguido a instancia de D^a Gloria de Arriba Sánchez, en reclamación de Despido, frente a la empresa Visatel Network, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 31-10-02, a las once horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciocho de octubre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4086

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza

El Club Deportivo "Bernardo del Carpio", con domicilio en Aguilar de Campo, Apdo. de Correos, 525, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Aguilar de Campoo, que afecta a 6.977 Ha., pertenecientes a las Juntas Vecinales de Corvio, Lomilla, Valoria de Aguilar, Matamorisca, Foldada, Matalbaniega y Olleros de Pisuerga, en el término municipal de Aguilar de Campoo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

4074

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza

La Sociedad de Cazadores de Palacios del Alcor, con domicilio en Palacios del Alcor, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Astudillo, que afecta a 1.808 Ha., en Palacios del Alcor, del término municipal de Astudillo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su dis-

posición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

4087

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

CONVOCATORIA AL PAGO DE INTERESES DE DEMORA DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: CARRION DE LOS CONDES-VILLOLDO, P.K. 28,000 AL 40,000. CLAVE: 2.1-P-21/M".

Resolución de 9 de octubre de 2002 del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de las fincas incluidas en el Expediente de Mutuos Acuerdos al pago de los mismos.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de referencia, han sido señaladas por este Servicio, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las fechas para hacer efectivo dicho pago.

El pago se efectuará en los lugares, días y horas relacionados en el listado del anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración.

Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la escritura o el título de propiedad de los terrenos, e identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

Palencia, 9 de octubre de 2002. - La Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

A N E X O

CONVOCATORIA AL PAGO DE INTERESES DE DEMORA DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: CARRION DE LOS CONDES-VILLOLDO, P.K. 28,000 AL 40,000. CLAVE: 2.1-P-21/M".

LUGAR DE PAGO: AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2002.

HORA: DE 9 A 11 HORAS.

LUGAR DE PAGO: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2002.

HORA: DE 11,30 A 14 HORAS.

3981

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE CERVERA DE PISUERGA, AGUILAR DE CAMPOO, SALINAS DE PISUERGA, BARCENILLA DE PISUERGA Y BARRUELO DE SANTULLAN, AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME, VARIANTE DE SALINAS. P-212, DE CERVERA DE PISUERGA A AGUILAR DE CAMPOO. TRAMO: CERVERA DE PISUERGA-AGUILAR DE CAMPOO. P. K. 0,000 AL 24,700. CLAVE: 2.1-P 29/1.2-P-11".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de abril de 2002, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el art. 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga, Barcenilla de Pisuerga y Barruelo de Santullán, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, "El Diario Palentino", "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga, Barcenilla de Pisuerga y Barruelo de Santullán, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Casado del Alisal, número 27-3º - 34071 Palencia; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayto. de Cervera de Pisuerga	04-11-2002	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	1 a 66
Ayto. de Cervera de Pisuerga	05-11-2002	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	67 a 131
Ayto. de Aguilar de Campoo	06-11-2002	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	180 a 249
Ayto. de Aguilar de Campoo	07-11-2002	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	250 a 319
Ayto. de Aguilar de Campoo	08-11-2002	10:00 a 14:00	320 a 363
Ayto. de Aguilar de Campoo	11-11-2002	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	364 a 442
Ayto. de Salinas de Pisuerga	12-11-2002	10:00 a 14:00	135 a 177
Ayto. de Barcenilla de Pisuerga	12-11-2002	17:00 a 17:30	132 a 134
Ayto. de Barruelo de Santullán	12-11-2002	18:00	178

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga, Barcenilla de Pisuerga y Barruelo de Santullán y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Palencia, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Palencia, 7 de octubre de 2002.- La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Carmen Merino Puertas.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CERVERA DE PISUERGA, AGUILAR DE CAMPOO, SALINAS DE PISUERGA, BARCENILLA DE PISUERGA Y BARRUELO DE SANTULLÁN, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME, VARIANTE DE SALINAS. P-212, DE CERVERA DE PISUERGA A AGUILAR DE CAMPOO. TRAMO: CERVERA DE PISUERGA- AGUILAR DE CAMPOO. P.K. 0,000 AL 24,700. CLAVE: 2.1-P-29/1.2-P-11"

TÉRMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
1	505	79	PD-03	PRADO SECANO	MARCIANO PÉREZ GÓMEZ	1.082 m ²
2	505	76	PD-03	PRADO SECANO	JOSÉ ANTONIO ISLA ESTALAYO	1.168 m ²
3	505	75	PD-02	PRADO SECANO	FRUCTUOSO MARTÍN QUIJADA	269 m ²
4	505	7	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO CERVERA DE PISUERGA	2.328 m ²
5	505	74	PD-02	PRADO SECANO	JUAN PÉREZ ROBLEDO	245 m ²
6	505	73	PD-02	PRADO SECANO	MANUEL REVILLA RUIZ	32 m ²
7	505	72	PD-02	PRADO SECANO	HERMANAS GUTIÉRREZ ROLDÁN	259 m ²
8	505	71	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS MARTÍN LOBATO Y OTROS	1.076 m ²
9	505	59	C-02	LABOR SECANO	FRANCISCO RUIZ MONTERO	3.522 m ²
10	6	55	C-01	LABOR SECANO	JOSE LUIS PÉREZ ROBLEDO	596 m ²
11	505	60	C-02	LABOR SECANO	CONCEPCIÓN GARCÍA DELGADO	1.425 m ²
12	505	53	C-02	LABOR SECANO	LORENZA SOBRADO ROLDÁN	2.909 m ²
13	505	49	C-02	LABOR SECANO	AURORA GUTIÉRREZ MARTÍN	1.709 m ²
14	505	50	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS GARCÍA ABAD	638 m ²
15	505	51	C-02	LABOR SECANO	LÁZARO VIELBA GÓMEZ	1.083 m ²
16	505	52	C-02	LABOR SECANO	FAUSTINA MONTERO MEDIAYILLA	1.311 m ²
17	505	36	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO CERVERA DE PISUERGA	162 m ²
18	108	5018	E-02	PASTOS	JUNTA VECINAL VALSADORIN	406 m ²
19	108	5019	E-02	PASTOS	JUNTA VECINAL VALSADORIN	544 m ²
20	108	37	C-01	LABOR SECANO	ISABEL JULIÁN MIGUEL	181 m ²
21	11	230	CR-02	LABOR REGADÍO	LUIS VÉLEZ ASEJO	1.307 m ²
22	11	2	PD-02	PRADO SECANO	DAVID RUIZ REVILLA	66 m ²
23	11	3	PD-02	PRADO SECANO	ELICIA PÉREZ CUENA	642 m ²
24	11	4	E-01	PASTOS	JUNTA VECINAL LIGUERZANA (M.U.P. 82)	735 m ²
25	3	1	C-01	LABOR SECANO	GONZALO CUENA GARCÍA	198 m ²
26	401	23	C-01	LABOR SECANO	MANUEL REVILLA RUIZ	26 m ²
27	401	5247	C-01	LABOR SECANO	BENITO MONTERO RUIZ	218 m ²
28	401	5524	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	319 m ²
29	401	5190-a	C-01	LABOR SECANO	OBRAS PÚBLICAS	500 m ²
30	401	s.c.	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	369 m ²
31	401	25	C-01	LABOR SECANO	JOAQUÍN ROLDÁN ARTO	1.900 m ²
32	401	5190-b	E-02	PASTOS	OBRAS PÚBLICAS	1.250 m ²
34	401	5190-c	C-01	LABOR SECANO	OBRAS PÚBLICAS	243 m ²
35	401	5238	C-04	LABOR SECANO	AMPARO CUENA VÉLEZ	485 m ²
36	401	5237	C-04	LABOR SECANO	JAIME MERINO LIGUERZANA	735 m ²
37	401	5236	C-04	LABOR SECANO	ÁNGEL VÉLEZ GARCÍA	190 m ²
38	401	5235	C-04	LABOR SECANO	GREGORIO MEDIAYILLA FUENTE	154 m ²
39	401	5234	C-04	LABOR SECANO	SAGRARIO MEDIAYILLA RUIZ	213 m ²
40	401	5233	C-04	LABOR SECANO	NICASIO PÉREZ CUEVA	440 m ²
41	401	5232	C-04	LABOR SECANO	JUAN LIGUERZANA CARNEROS	362 m ²
42	401	5231	C-05	LABOR SECANO	PAULINO VÉLEZ ASEJO	419 m ²
43	401	5230	C-05	LABOR SECANO	SABINA IBÁÑEZ MARTÍN	363 m ²
44	401	5228	C-05	LABOR SECANO	AMPARO CUENA VÉLEZ	544 m ²
45	401	5227	C-05	LABOR SECANO	PEDRO PÉREZ GARCÍA	646 m ²
46	401	5226	C-05	LABOR SECANO	DOMITILA RAMOS MORENO	317 m ²
47	401	5225	PD-03	PRADO SECANO	MANUEL CUENA VÉLEZ	303 m ²
48	401	5059	C-05	LABOR SECANO	CÁNDIDO RUIZ UNQUERA	71 m ²
49	401	5060	C-05	LABOR SECANO	DAVID RUIZ REVILLA	106 m ²
50	401	5062	C-05	LABOR SECANO	DOMITILA RAMOS MORENO	114 m ²
51	403	4	C-02	LABOR SECANO	NICASIO PÉREZ CUENA	270 m ²
52	403	5	C-02	LABOR SECANO	ADELAIDA HENARES MEDIAYILLA	199 m ²
53	403	6	C-02	LABOR SECANO	JULIÁN LIGUERZANA RUIZ	258 m ²
54	403	7	C-02	LABOR SECANO	EVANGELINA LIGUERZANA RUIZ	258 m ²
55	401	5063	C-05	LABOR SECANO	QUINTÍN CUENA MARCOS	20 m ²
56	401	5064-a	C-05	LABOR SECANO	MÁXIMINO MERINO MARTÍN	48 m ²
57	401	5065	C-05	LABOR SECANO	MARIANO OLEA VÉLEZ	69 m ²
58	401	5066	C-02	LABOR SECANO	MANUEL MORENO PÉREZ	284 m ²
59	401	63	C-02	LABOR SECANO	BENITO MONTERO RUIZ	317 m ²
60	401	62	C-02	LABOR SECANO	MARCELINO CUENA MERINO	157 m ²
61	401	61	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS VÉLEZ REVILLA	179 m ²
62	401	60	C-02	LABOR SECANO	PAULINA CUENA GARCÍA	224 m ²
63	401	59	C-02	LABOR SECANO	GONZALO CUENA GARCÍA	453 m ²

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
64	401	58	C-02	LABOR SECANO	MANUEL MORENO PÉREZ	189 m ²
65	402	60	C-02	LABOR SECANO	ALBINA VÉLEZ GARCÍA	110 m ²
66	402	99	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS VÉLEZ REVILLA	71 m ²
67	402	98	C-02	LABOR SECANO	RAFAEL FUENTE ROLDÁN	39 m ²
68	402	97	C-02	LABOR SECANO	M ^a DEL ROSARIO VÉLEZ DE LA HOZ	54 m ²
69	402	96	C-01	LABOR SECANO	BENITO MONTERO RUÍZ	269 m ²
70	402	59	C-02	LABOR SECANO	DOMITILA RAMOS MORENO	215 m ²
71	402	61	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS MEDIAVILLA MERINO	263 m ²
72	402	62	C-02	LABOR SECANO	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	53 m ²
73	402	63	C-02	LABOR SECANO	ANTONIO LIGUERZANA VÉLEZ	260 m ²
74	402	53	C-02	LABOR SECANO	JULIA VÉLEZ MERINO	156 m ²
75	402	64	C-02	LABOR SECANO	AGAPITO RUÍZ VÉLEZ	121 m ²
76	402	65	C-02	LABOR SECANO	ANUNCIACIÓN CABRIA MEDIAVILLA	326 m ²
77	402	66	C-02	LABOR SECANO	ELISA CUENA GARCÍA	161 m ²
78	402	67	C-02	LABOR SECANO	SAGRARIO MEDIAVILLA RUÍZ	999 m ²
79	402	68	C-02	LABOR SECANO	PEDRO VÉLEZ GARCÍA	762 m ²
80	402	90	C-02	LABOR SECANO	PAULINO VÉLEZ ASEJO	130 m ²
81	402	89	C-02	LABOR SECANO	CASIMIRO IBÁÑEZ BEDOYA	15 m ²
82	402	88	C-02	LABOR SECANO	EMILIO BEDOYA MONTERO	286 m ²
83	402	82	C-02	LABOR SECANO	MAXIMINO MERINO MARTÍN	426 m ²
84	402	81	C-02	LABOR SECANO	JOSEFA RUÍZ VILLEGAS	430 m ²
85	402	49	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS RUÍZ UNQUERA Y OTRA	425 m ²
86	402	48	C-02	LABOR SECANO	LAUDELINA LIGUERZANA LORES	299 m ²
87	402	47	C-02	LABOR SECANO	PEDRO CABRIA LÓPEZ	349 m ²
88	402	46	C-02	LABOR SECANO	P. ALBERTO ÁLVAREZ MUÑOZ	57 m ²
89	402	35	C-02	LABOR SECANO	OCTAVIO MEDIAVILLA VÉLEZ	44 m ²
90	402	36	C-02	LABOR SECANO	VICTORINA VÉLEZ GARCÍA	116 m ²
91	402	39	C-02	LABOR SECANO	AVELINA HENARES MEDIAVILLA	264 m ²
92	402	40	C-02	LABOR SECANO	JAIME MERINO LIGUERZANA	264 m ²
93	402	41	C-02	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA CUENA ARTO	86 m ²
94	402	42	C-02	LABOR SECANO	JOSÉ RUÍZ VILLEGAS	215 m ²
95	402	43	C-02	LABOR SECANO	LUIS LIGUERZANA LORES	182 m ²
96	402	44	C-02	LABOR SECANO	LAURENTINA PAREDES PÉREZ	23 m ²
97	402	45	C-02	LABOR SECANO	LEANDRO VÉLEZ VILLEGAS	77 m ²
98	18	3	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	17 m ²
99	18	1	MB-00	MONTE BAJO	JUNTA VECINAL QUINTANALUENGOS	1.023 m ²
100	402	80	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS ROLDÁN CUENA	15 m ²
101	402	71	C-02	LABOR SECANO	JESÚS RUÍZ VILLEGAS	312 m ²
102	402	70	C-02	LABOR SECANO	MAGDALENA FRAILE PARBOLÉ	380 m ²
103	402	69	C-02	LABOR SECANO	ENEDINA VÉLEZ COSIO	436 m ²
104	19	75b	E-01	PASTOS	JUNTA VECINAL QUINTANALUENGOS	31 m ²
105	19	78	PD-03	PRADO SECANO	LAUDELINA LIGUERZANA LORES	76 m ²
107	304	41	C-02	LABOR SECANO	JOSÉ VÉLEZ CABRIA	146 m ²
108	304	42	C-02	LABOR SECANO	MARÍA CABRIA RUÍZ	430 m ²
109	304	s.c.	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	108 m ²
111	304	43	C-02	LABOR SECANO	CARIDAD SEVILLA FUENTES	157 m ²
112	304	44	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS GAMA ALONSO Y OTRA	85 m ²
113	304	45	C-02	LABOR SECANO	JULIANA VILLEGAS MERINO	385 m ²
114	304	108	PD-02	PRADO SECANO	LUPIRINA POLANCO LABRADOR	1.526 m ²
115	304	109	PD-02	PRADO SECANO	ALFREDO FERNÁNDEZ CUENA	176 m ²
116	304	101	PD-01	PRADO SECANO	FLORENTINA MANTILLA PÉREZ	459 m ²
117	304	46	C-02	LABOR SECANO	ELISA CUENA GARCÍA	878 m ²
118	304	47	C-02	LABOR SECANO	PATRICIO CUENA GARCÍA	433 m ²
119	304	48	C-02	LABOR SECANO	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	117 m ²
120	304	49	PD-02	PRADO SECANO	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	608 m ²
121	304	52	C-03	LABOR SECANO	CIRIACO VALLE PRESA	569 m ²
122	304	100	C-02	LABOR SECANO	JOSÉ VÉLEZ CABRIA	419 m ²
123	304	96	C-02	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA ROJO LABRADOR	30 m ²
124	304	95	C-02	LABOR SECANO	VICENTA VÉLEZ ROLDÁN	147 m ²
125	304	94	C-02	LABOR SECANO	EPIFANIO DÍEZ MONTERO	88 m ²
126	304	93	C-02	LABOR SECANO	TOMÁS RUÍZ OLEA	106 m ²
127	304	92	C-02	LABOR SECANO	HERMANOS CABRIA RUÍZ	158 m ²
128	304	91	C-02	LABOR SECANO	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	87 m ²
129	304	90	C-02	LABOR SECANO	AMALIA VIELBA CABRIA	55 m ²
130	304	89	PD-02	PRADO SECANO	SEVERINO OLEA CABRIA	48 m ²
131	304	53	C-03	LABOR SECANO	IGNACIO VALLE FERNÁNDEZ	455 m ²

TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
180	851	3	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	120 m ²
181	851	4	C-01	LABOR SECANO	FLORIAN UNQUERA COSTANA	252 m ²
182	851	s.c.	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	56 m ²
183	851	10	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	192 m ²
184	851	5	C-01	LABOR SECANO	CELESTINA GARCÍA UNQUERA	439 m ²
185	851	19	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	142 m ²
186	851	20	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA UNQUERA BARREDA	117 m ²
187	851	21	C-01	LABOR SECANO	NICASIO GÓMEZ S-S	14 m ²
188	851	22	C-01	LABOR SECANO	JULIÁN VIELBA UNQUERA	32 m ²
189	851	23	C-01	LABOR SECANO	ÁNGELES GUTIÉRREZ RUEDA	24 m ²
190	851	24	C-01	LABOR SECANO	ESTEBAN POLANCO REVILLA	40 m ²
191	851	25	C-01	LABOR SECANO	HILARIO BARRIO MENCÍA	49 m ²
192	851	26	C-01	LABOR SECANO	ISABEL MÍNGUEZ MONTIEL	53 m ²
193	851	27	C-01	LABOR SECANO	PAULINA POLANCO REVILLA	99 m ²
194	851	28	C-01	LABOR SECANO	RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA	61 m ²
195	851	172	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	84 m ²
196	851	106	C-01	LABOR SECANO	RAFAEL MADRAZO S-S	27 m ²
197	851	107	C-01	LABOR SECANO	ÁNGELA ROJO RUÍZ	16 m ²
198	851	108	C-01	LABOR SECANO	ADELINO SAN MILLÁN LLANILLO	8 m ²
199	851	109	C-01	LABOR SECANO	VICENTE UNQUERA COSTANA	39 m ²
200	851	110	C-01	LABOR SECANO	VICENTE UNQUERA COSTANA	13 m ²
201	851	111	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA UNQUERA BARREDA	17 m ²
202	851	112	C-01	LABOR SECANO	VICENTE ARTO ARTO	54 m ²
203	851	113	C-01	LABOR SECANO	ARTURO VÉLEZ TORICES	14 m ²
204	851	114	C-01	LABOR SECANO	VÍCTOR VÉLEZ OLEA	13 m ²
205	851	115	C-01	LABOR SECANO	PABLO RAMOS LLANILLO Y HNO.	36 m ²
206	851	116	C-01	LABOR SECANO	M ^ª DOLORES MEDIAVILLA GARCÍA	75 m ²
207	851	117	C-01	LABOR SECANO	M ^ª DOLORES MEDIAVILLA GARCÍA	110 m ²
208	851	118	C-01	LABOR SECANO	EMILIANO UNQUERA POLANCO	37 m ²
209	851	119	C-01	LABOR SECANO	EMILIANO MUÑOZ RUEDA	38 m ²
210	851	120	C-01	LABOR SECANO	CRISTINA MERINO S-S	19 m ²
211	851	174	C-01	LABOR SECANO	TOMÁS MERINO MARTÍNEZ	22 m ²
212	851	121	C-01	LABOR SECANO	VICTORIANO MERINO PÉREZ	27 m ²
213	851	122	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ REVILLA VIELBA	33 m ²
214	851	123	C-01	LABOR SECANO	JULIÁN VIELBA UNQUERA	42 m ²
215	851	124	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ JULIO MARTÍN UNQUERA	36 m ²
216	851	125	C-01	LABOR SECANO	MANUEL VÉLEZ POLANCO	103 m ²
217	851	126	C-01	LABOR SECANO	LUIS ÁNGEL MONTIEL RUÍZ	47 m ²
218	851	127	C-01	LABOR SECANO	HONORIO RUÍZ GÓMEZ	88 m ²
219	851	128	C-01	LABOR SECANO	LUIS ÁNGEL MONTIEL RUÍZ	14 m ²
220	851	173	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	64 m ²
221	851	131	C-01	LABOR SECANO	MARÍA GÓMEZ VALLE	37 m ²
222	851	132	C-01	LABOR SECANO	FELIPA ROJO RUÍZ	20 m ²
223	851	133	C-01	LABOR SECANO	JUANA POLANCO GUTIÉRREZ	23 m ²
224	851	134	C-01	LABOR SECANO	MARIANO IGLESIAS VIELBA	29 m ²
225	851	135	C-01	LABOR SECANO	MARIANO IGLESIAS VIELBA	23 m ²
226	851	136	C-01	LABOR SECANO	EMILIANO VIELBA ROJO	25 m ²
227	851	138	C-01	LABOR SECANO	JUANA POLANCO GUTIÉRREZ	79 m ²
228	851	140	C-01	LABOR SECANO	BERNARDINA RAMOS VIELBA	31 m ²
229	851	171	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	1.553 m ²
230	853	2	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	322 m ²
231	853	6	C-01	LABOR SECANO	EPIFANIO FIDALGO REDONDO	257 m ²
232	853	7	C-01	LABOR SECANO	SEGUNDA VILLA IGLESIAS	882 m ²
233	853	5	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	3 m ²
234	851	137	C-01	LABOR SECANO	AURORA POLANCO VIELBA	26 m ²
235	851	167	C-01	LABOR SECANO	AGUSTÍN CUBILLO POLANCO	18 m ²
236	851	139	C-01	LABOR SECANO	CÁNDIDO RUÍZ UNQUERA	30 m ²
237	851	168	C-01	LABOR SECANO	ELOINA GARCÍA IGLESIAS	33 m ²
238	851	141	C-01	LABOR SECANO	BASILIO GARCÍA GARCÍA	34 m ²
239	851	142	C-01	LABOR SECANO	M ^ª ARACELI GARCÍA DÍEZ	60 m ²
240	851	143	C-01	LABOR SECANO	HONORIO RUÍZ GÓMEZ	32 m ²
241	851	146	C-01	LABOR SECANO	BENIGNO GONZÁLEZ RUEDA	5 m ²
242	851	147	C-01	LABOR SECANO	EULOGIO GUTIÉRREZ MERINO	65 m ²
243	851	148	C-01	LABOR SECANO	PEDRO MARTÍN VIELBA	276 m ²
244	851	149	C-01	LABOR SECANO	ALBANO MARTÍN GARCÍA	102 m ²
245	851	150	C-01	LABOR SECANO	MANUEL PÉREZ LLANILLO	173 m ²
246	851	151	C-01	LABOR SECANO	MANUEL PÉREZ LLANILLO	211 m ²

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
247	851	47	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	983 m ²
248	853	125	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	360 m ²
249	853	124	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	1.913 m ²
250	853	101	C-01	LABOR SECANO	DARÍO MARTÍN VIELBA	625 m ²
251	853	118	C-01	LABOR SECANO	EMILIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	3.551 m ²
252	839	146	C-01	LABOR SECANO	CRESCENCIANO MARTÍN OLEA	985 m ²
253	839	414	C-01	LABOR SECANO	BLANCA IGLESIAS SANTOS	28 m ²
254	839	143	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	1.209 m ²
255	839	142	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	37 m ²
256	838	4	C-01	LABOR SECANO	URBANO RUÍZ ROJO	4 m ²
257	838	5	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA GARCÍA VIELBA	43 m ²
258	838	6	C-01	LABOR SECANO	EUGENIO VIELBA GARCÍA	67 m ²
259	838	7b	C-01	LABOR SECANO	EMILIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	30 m ²
260	838	11	C-01	LABOR SECANO	DOROTEO RUÍZ RUÍZ	325 m ²
261	838	115	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	197 m ²
262	838	12	C-01	LABOR SECANO	MANUEL PÉREZ LLANILLO	145 m ²
263	838	13	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ LUIS GARCÍA VÉLEZ	167 m ²
264	838	17	C-01	LABOR SECANO	MARÍA MARTÍN GARCÍA	30 m ²
265	838	18	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ REVILLA VÉLEZ	27 m ²
266	838	19	C-01	LABOR SECANO	ELVIRA RAMOS VIELBA	135 m ²
267	838	23	C-01	LABOR SECANO	CRESCENCIANO MARTÍN OLEA	158 m ²
268	838	24	C-01	LABOR SECANO	AVELINA VIELBA GARCÍA	60 m ²
269	838	25	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	25 m ²
270	839	126	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ ANTONIO VÉLEZ GUTIÉRREZ	96 m ²
271	839	125	C-01	LABOR SECANO	EMILIANO VIELBA ROJO	58 m ²
272	839	124	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	157 m ²
273	839	398	C-01	LABOR SECANO	AMELIA IGLESIAS REVILLA	49 m ²
274	839	395	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	522 m ²
275	839	123	C-01	LABOR SECANO	ALBINA GUTIÉRREZ ROJO	231 m ²
276	839	122	C-01	LABOR SECANO	OLVIDO VIELBA VIELBA	664 m ²
277	839	323	C-01	LABOR SECANO	JOVITA VÉLEZ MERINO	25 m ²
278	839	429	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	114 m ²
279	842	43a	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA (M.U.P. 90)	1542 m ²
280	838	114	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	69 m ²
281	838	27	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	271 m ²
282	839	121	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	390 m ²
283	838	113	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	155 m ²
284	838	112	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA (M.U.P. 90)	556 m ²
285	842	149	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA (M.U.P. 90)	1.475 m ²
286	842	148	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA (M.U.P. 90)	583 m ²
287	842	s.c.	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	99 m ²
288	842	19	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	90 m ²
289	842	23	C-01	LABOR SECANO	JOSEFA REVILLA MEDIAVILLA	34 m ²
290	842	24	C-01	LABOR SECANO	ÁNGEL REVILLA MELERO	71 m ²
291	842	25	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	96 m ²
292	842	26	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ ANTONIO VÉLEZ GUTIÉRREZ	121 m ²
293	834	70a	C-01	LABOR SECANO	LUIS FRANCISCO BARÓN PEÑA	90 m ²
294	834	69	C-01	LABOR SECANO	SEVERINA VÉLEZ REVILLA	10 m ²
295	834	68	C-01	LABOR SECANO	ELOINA GARCÍA IGLESIAS	25 m ²
296	834	67	C-01	LABOR SECANO	EUGENIO REVILLA GONZÁLEZ	22 m ²
297	834	161	C-01	LABOR SECANO	EMILIANO VIELBA ROJO	37 m ²
298	834	64	C-01	LABOR SECANO	MANUEL GUTIÉRREZ ROJO	364 m ²
299	834	160	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	323 m ²
300	842	42	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA (M.U.P. 90)	649 m ²
301	842	41	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	40 m ²
302	842	150	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	6 m ²
303	842	27	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ ANTONIO VÉLEZ GUTIÉRREZ	119 m ²
304	842	142	C-01	LABOR SECANO	EVELIA REVILLA MEDIAVILLA	130 m ²
305	834	162	C-01	LABOR SECANO	EUGENIO REVILLA GONZÁLEZ	198 m ²
306	834	153	C-01	LABOR SECANO	CRESCENCIANO MARTÍN OLEA	734 m ²
307	836	7	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	85 m ²
308	836	6	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	85 m ²
309	836	4	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	7 m ²
310	836	34	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	244 m ²
311	836	20b	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	169 m ²
312	836	20a	C-01	LABOR SECANO	ALBERTO GARCÍA ROZAS	1.108 m ²
313	836	23	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	290 m ²
314	836	33	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	6.261 m ²
315	836	37b	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	3.129 m ²

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
316	836	36	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MATAMORISCA	8.587 m ²
317	846	1	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	68 m ²
318	846	2	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ VIELBA VIELBA	142 m ²
319	846	3	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PELÁEZ MARTÍNEZ	189 m ²
320	846	4	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	124 m ²
321	846	5	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	31 m ²
322	846	32	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO (M.U.P. 94)	1.923 m ²
323	846	20	C-01	LABOR SECANO	SATURNINO VIELBA POLANCO	1.174 m ²
324	846	131	C-01	LABOR SECANO	JULITA MARTÍN OLEA	167 m ²
325	846	112	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	26 m ²
326	846	111	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ VIELBA VIELBA	252 m ²
327	846	110	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PÉREZ MARTÍNEZ	246 m ²
328	846	109	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	255 m ²
329	846	108	C-01	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	37 m ²
330	846	113	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.595 m ²
331	846	114	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	897 m ²
332	846	66	C-01	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA ROLDÁN RUÍZ	40 m ²
333	846	140	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	203 m ²
334	846	30	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PELÁEZ MARTÍNEZ	136 m ²
335	846	35	C-01	LABOR SECANO	NICOLÁS SEVILLA ROLDÁN	10 m ²
336	846	31	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	199 m ²
337	846	142	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO (M.U.P. 94)	1.412 m ²
338	846	33	C-01	LABOR SECANO	DELFIN GAMA HOYOS	930 m ²
339	846	53	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PELÁEZ MARTÍNEZ	371 m ²
340	846	55	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PELÁEZ MARTÍNEZ	357 m ²
341	846	56	C-01	LABOR SECANO	PEDRO ANTONIO REVILLA ROJO	740 m ²
342	846	57	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.883 m ²
343	824	1	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	2.545 m ²
344	824	100	C-01	LABOR SECANO	OBISPADO DE PALENCIA	194 m ²
345	824	99	C-01	LABOR SECANO	EMILIO GUTIÉRREZ S-S	941 m ²
346	846	117	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	155 m ²
347	846	118a	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	6 m ²
348	846	119	C-01	LABOR SECANO	BENEDICTA IGLESIAS SANTOS	7 m ²
349	846	81	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	93 m ²
350	823	24	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	133 m ²
351	823	11	C-01	LABOR SECANO	MANUEL GUTIÉRREZ ROJO	15 m ²
352	824	98	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.473 m ²
354	824	95	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.465 m ²
355	824	96	C-01	LABOR SECANO	GREGORIO CONSTANA DÍEZ	59 m ²
356	824	94	C-01	LABOR SECANO	VALENTÍN VILLALOBOS S-S	2.182 m ²
357	824	93	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	6.243 m ²
358	823	12	C-01	LABOR SECANO	AUREA ROLDÁN TORICES	21 m ²
360	823	18b	C-01	LABOR SECANO	BEGOÑA FERNÁNDEZ ESTÉBANEZ	384 m ²
361	823	19	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	3 m ²
362	824	84	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	2.083 m ²
363	824	147	C-01	LABOR SECANO	SEGUNDO ROLDÁN CUESTA	1.284 m ²
364	824	83	C-01	LABOR SECANO	EUGENIA GARCÍA VÉLEZ	47 m ²
365	824	85	C-01	LABOR SECANO	EFRÉN MENAZA VIELBA	113 m ²
367	823	45	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	3.344 m ²
368	823	44	C-01	LABOR SECANO	AMINIANO BARRIOS MARTÍN	1.407 m ²
370	823	46	C-01	LABOR SECANO	BONIFACIA ÁLVAREZ ESTÉBANEZ	320 m ²
371	823	47	C-01	LABOR SECANO	SEGUNDO ROLDÁN CUESTA	545 m ²
372	823	48	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	439 m ²
373	823	49	C-01	LABOR SECANO	MANUEL RUÍZ RODRÍGUEZ	655 m ²
374	823	50	C-01	LABOR SECANO	MANUEL RUÍZ RODRÍGUEZ	706 m ²
375	823	52	C-01	LABOR SECANO	M ^a EUGENIA GARCÍA VÉLEZ	1.727 m ²
376	823	30	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	499 m ²
377	823	32	C-01	LABOR SECANO	M ^a CARMEN MENAZA VIELBA	368 m ²
378	823	34	C-01	LABOR SECANO	CONCESA GARCÍA VÉLEZ	1.388 m ²
379	823	33	C-01	LABOR SECANO	JUAN ANTONIO RUÍZ LOBERA HERNÁNDEZ	25 m ²
380	823	35	C-01	LABOR SECANO	MARIO MENAZA VIELBA	66 m ²
381	823	36	C-01	LABOR SECANO	MARIO MENAZA VIELBA	11 m ²
382	823	37	C-01	LABOR SECANO	MARIO MENAZA VIELBA	89 m ²
383	823	38	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.028 m ²
384	823	51	C-01	LABOR SECANO	LICINIA MENAZA VIELBA	142 m ²
385	823	53	C-01	LABOR SECANO	RAÚL ESTÉBANEZ ALONSO	419 m ²
386	823	134	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	147 m ²
387	825	1	C-01	LABOR SECANO	LICINIA MENAZA VIELBA	2.022 m ²
388	825	166	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	49 m ²

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
389	825	165	C-01	LABOR SECANO	JESUSA RUÍZ ESTÉBANEZ	1.025 m ²
390	825	164	C-01	LABOR SECANO	JESUSA RUÍZ ESTÉBANEZ	4 m ²
391	825	146	C-01	LABOR SECANO	AMANCIO ROJO FERNÁNDEZ	379 m ²
392	825	145	C-01	LABOR SECANO	PACIANO RUÍZ VIELBA	326 m ²
393	825	144	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	138 m ²
394	825	132	C-01	LABOR SECANO	AURELIANO FERNÁNDEZ RAMOS	1.113 m ²
395	825	131	C-01	LABOR SECANO	AURELIANO FERNÁNDEZ RAMOS	611 m ²
396	825	130	C-01	LABOR SECANO	LICINIA MENAZA VIELBA	1.022 m ²
397	825	211	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	696 m ²
398	825	128	C-01	LABOR SECANO	ÁNGELA ROJO RUÍZ	1.430 m ²
399	825	124	C-01	LABOR SECANO	MANUEL RUÍZ RODRÍGUEZ	72 m ²
400	825	125	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	638 m ²
401	825	126	C-01	LABOR SECANO	MERCEDES FRAILE ALCALDE	250 m ²
402	825	110	C-01	LABOR SECANO	SEGUNDO ROLDÁN CUESTA	244 m ²
403	825	108	C-01	LABOR SECANO	ARSENIO GARCÍA S-S	383 m ²
404	825	102	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	381 m ²
405	825	101	C-01	LABOR SECANO	FERMÍN ROJO FERNÁNDEZ	245 m ²
406	825	170	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO	1.103 m ²
407	825	171	C-01	LABOR SECANO	EMILIO PELÁEZ MARTÍNEZ	9 m ²
408	820	1	C-01	LABOR SECANO	ESTADO M. OBRAS PÚBLICAS, T. Y M.A.	14 m ²
409	825	111	C-01	LABOR SECANO	LUCINIA MENAZA VIELBA	572 m ²
410	825	109	C-01	LABOR SECANO	ARSENIO GARCÍA S-S	476 m ²
411	825	107	C-01	LABOR SECANO	MARÍA ALONSO RUÍZ	317 m ²
412	825	103	C-01	LABOR SECANO	VALERIANO RAMOS VIELBA	188 m ²
413	820	55	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO (M.U.P. 92)	320 m ²
414	820	54	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL QUINTANILLA DE CORVIO (M.U.P. 92)	7.492 m ²
415	820	27	C-01	LABOR SECANO	JESUSA RUÍZ ESTÉBANEZ	596 m ²
416	820	28	C-01	LABOR SECANO	MARIANA ARGUESO GONZÁLEZ	394 m ²
418	814	101	C-01	LABOR SECANO	AMALIA A. CELIS GONZÁLEZ	247 m ²
419	523	1	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	ESTADO	802 m ²
420	523	3	E-00	PASTOS	ESTADO	1.008 m ²
422	523	7	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	ESTADO	3.415 m ²
423	523	6	C-01	LABOR SECANO	ESTADO	30 m ²
424	523	4	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	ESTADO	2.527 m ²
425	523	8	C-01	LABOR SECANO	ESTADO	19 m ²
426	523	53-a	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	AYUNTAMIENTO AGUILAR DE CAMPOO	3.247 m ²
428	523	2-a	MM-00	PINAR MADERABLE	ESTADO	398 m ²
430	523	9	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	ESTADO	295 m ²
432	523	11	PD-02	PRADO SECANO	ESTADO	703 m ²
433	523	12	PD-02	PRADO SECANO	ESTADO	870 m ²
434	523	14	RI-02	ÁRBOLES DE RIBERA	ESTADO	557 m ²
435	523	10	PD-02	PRADO SECANO	ESTADO	282 m ²
437	523	13	C-01	LABOR SECANO	ESTADO	70 m ²
439	523	104-a	C-01	LABOR SECANO	ESTADO	360 m ²
440	523	18	C-01	LABOR SECANO	ESTADO	4.417 m ²
441	522	1	C-01	LABOR SECANO	EUGENIO FONTANEDA PÉREZ	727 m ²
442	523	41-a	C-01	LABOR SECANO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	1.758 m ²

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS DE PISUERGA

135	8	3	C-03	LABOR SECANO	JOSÉ ANTONIO PÉREZ MILLÁN	3.242 m ²
136	4	91	C-04	LABOR SECANO	FRANCISCO RUÍZ TORICES	1.720 m ²
137	4	90	C-04	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	1.976 m ²
138	4	89	C-04	LABOR SECANO	M ^a TERESA GARCÍA GARCÍA	483 m ²
139	4	88	CR-03	LABOR REGADÍO	GERMÁN ÁNGEL MÍNGUEZ TORRE	3.666 m ²
140	4	156	C-06	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	2.214 m ²
141	4	153	C-05	LABOR SECANO	ALICIA CABRIA JULIÁN	4.629 m ²
143	4	87	C-06	LABOR SECANO	JOSÉ MERINO VIELBA	213 m ²
144	4	151	C-06	LABOR SECANO	TIERRAS SOBRANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	3.991 m ²
145	4	150	C-06	LABOR SECANO	GUILLERMO RUÍZ RUÍZ	885 m ²
146	4	149	C-05	LABOR SECANO	JAIME MERINO LIGUERZANA	758 m ²
147	4	83	C-05	LABOR SECANO	TIERRAS SOBRANTES RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTE	491 m ²
148	4	72	C-04	LABOR SECANO	VÍCTOR BUSTAMANTE MURGA	1.951 m ²
149	4	71	C-04	LABOR SECANO	LUÍS MARÍA ROJO REVILLA	3.278 m ²
150	4	70	C-04	LABOR SECANO	EMILIO TORICES GARCÍA	2.105 m ²
151	4	68	C-04	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL MONASTERIO	1.249 m ²
152	4	67	C-04	LABOR SECANO	GABRIELA PRESA PLAZA	2.301 m ²
153	4	64	C-04	LABOR SECANO	ÁNGEL MARTÍN RUÍZ	2.827 m ²
154	4	143	C-04	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA REVILLA FERNÁNDEZ	4.047 m ²

Nº Finca	Pol.	Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada
155	4	65	C-04	LABOR SECANO	JOSÉ MARÍA REVILLA FERNÁNDEZ	1.080 m ²
156	4	60	C-04	LABOR SECANO	M ^a DOLORES MEDIAVILLA GARCÍA	7.012 m ²
158	4	59	C-06	LABOR SECANO	CIRILO VÉLEZ GÓMEZ	2.942 m ²
159	5	64	C-06	LABOR SECANO	M ^a CARMEN RUÍZ MARTÍNEZ	6.897 m ²
160	5	119	C-05	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	2.491 m ²
161	5	62	C-04	LABOR SECANO	GERMÁN MÍNGUEZ PROAÑO	2.888 m ²
162	5	61	RI-00	ÁRBOLES DE RIBERA	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	632 m ²
163	5	56	C-05	LABOR SECANO	M ^a DOLORES MEDIAVILLA GARCÍA	749 m ²
164	5	57	C-05	LABOR SECANO	ISAIAS CABRIA PELAZ	585 m ²
165	6	3	C-04	LABOR SECANO	ALBERTO MÍNGUEZ TORRE	13.284 m ²
167	6	1	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	83 m ²
168	7	5025-a	I-00	IMPRODUCTIVO	CARMEN IGLESIAS SANZ	694 m ²
169	7	35	CR-02	LABOR REGADÍO	JUAN JOSÉ CABRIA JULIÁN	741 m ²
170	7	38	C-01	LABOR SECANO	TOMÁS JULIÁN MARTÍN	320 m ²
171	6	4	C-02	LABOR SECANO	TRINIDAD CABRIA JULIÁN	621 m ²
172	6	44	C-04	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	1.117 m ²
173	6	43	C-04	LABOR SECANO	JUAN JOSÉ ALONSO NOGALES	1.785 m ²
174	6	42	C-04	LABOR SECANO	ISIDORO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.023 m ²
175	6	41	C-04	LABOR SECANO	MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA	2.226 m ²
176	6	40-a	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	1.053 m ²
177	6	11	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL SALINAS DE PISUERGA	11.422 m ²

TÉRMINO MUNICIPAL DE BARCENILLA DE PISUERGA

132	305	29	C-01	LABOR SECANO	M ^a JESÚS DOCE FUENTE (C.B. 4)	766 m ²
133	305	30	C-01	LABOR SECANO	BEGOÑA GARCÍA ANDERES	330 m ²
134	305	31	C-01	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	40 m ²

TÉRMINO MUNICIPAL DE BARRUELO DE SANTULLÁN

178	15	5002	C-01	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL VILLANUEVA DE LA TORRE	1.779 m ²
-----	----	------	------	--------------	--------------------------------------	----------------------

4005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, contra los deudores que se relacionarán al final de este edicto, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes muebles: Notificados a los deudores conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los hayan satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en los mismos *declaro embargados los bienes muebles* pertenecientes a los deudores y que se detallan al final de este edicto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 128.4 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.637/1995 de 6 de octubre B.O.E. del día 24) procede lo siguiente: Notificar a los deudores el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos indicándoles que los bienes trabados se pongan en un plazo de cinco días a disposición de esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con su documentación, con la advertencia de que en caso contrario serán suplidos a su costa.

De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que procedan la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de este embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición de la Recaudadora embargante, y asimismo impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante en caso de que los deudores apremiados no estuviesen de acuerdo con la valoración que se efectúe podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20% , se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 B.O.E del 4 de junio.

Cuando se trate de bienes embargados comprendidos en el art. 128 del Reglamento General de Recaudación, se procederá conforme establece el mencionado artículo en su apartado 4º.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro correspondiente, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de la última residencia de los deudores y en el tablón de anuncios de esta Oficina, por no haberse podido realizar personalmente, al no encontrarse los deudores en su domicilio, conforme dispone el art.128 del Reglamento General de Recaudación; requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Lo que se notifica a los deudores y en su caso a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndoles que contra lo acordado en esta diligencia podrán formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes o contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. o conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, R. D. 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo, podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183.1.a) del R.G. de Recaudación.

Relación de deudores y descripción de los bienes embargados

Núm. exp.	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Deuda	Matrícula
01/53073	CONSTRUCCIONES Y CT.RUBENCASA	B34187591	PALENCIA	9016,97 €	P-8153-I VA-0848-AD
98/36808	ET TAMINI.EL HOUSSEINE	X1040631L	TORQUEMADA	3051,01 €	P-5267-BBD P-5513-BBB 1981-BVR
02/23293	ETTAFAQUI--MUSTAPHA X	0938453	SALDAÑA	2747,28 €	R-6532-U
02/33906	CONGELADOS EUROMAR 97, S.L.	B34 168989	CARRIÓN C.	7070,86 €	BU-7465-U
94/114700	ROBERTO CRESPO BLANCO	12753537Z	SALDAÑA	6379,34 €	4081-BSB
99/23701	CARLOS JIMENEZ PIQUERO	14956063Z	MEDINA DEL C.	1390,71 €	BI-9401-BZ I-0926-BV
02/9755	JOSE URRUTIA LANDA	14.878. 169-K	TORDESILLAS	1320,47 €	2847-BGX VA-2116-AB
99/283/47	ESPERANZA ALBILLO RIO	12709619	PALENCIA	706,76 €	P-6295-ROO
97781/06	LUIS GARCIA ROSO	6951861L	PALENCIA	682,45 €	9215-BJL

Núm. exp.	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Deuda	Matrícula
01/24377	TEOFILO HERNANDEZ MARTIN	12725867J	PALENCIA	1529,17 €	P-7537-J
01/77325	PEDRO J. PEREZ CAMPO	035300848B	VILLAMURIEL	2417,53 €	M-9105-PY
00/41528	MACOLIM S.L.	0B41725 185	PALENCIA	4990,74 €	SE-8275-DJ
90/109635	JOSE D. RGUEZ PEDREJON	12738129Q	TORQUEMADA	22928,45 €	E-7188-BBK P-45058-VE VA-0721-I

Palencia, 10 de octubre de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Lourdes Maté Barbero.

4034

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C.P.-21.004-PA), incoado a instancia de D. Benito Casero Díez, con domicilio en calle Palacio, 24 Villaviudas (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,88 l/sg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 10,66 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 7 metros de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón y dotado obligatoriamente de tapa y un brocal de 0'90 m. de altura mínima, para el riego de 10,66 hectáreas en las siguientes parcelas del término municipal de Torquemada las números 14 (0,95 hectáreas), 15 (0,33 hectáreas), 16 (0,09 hectáreas), 17 (1,04 hectáreas), 18 (0,20 hectáreas) y 19 (0,34 hectáreas), todas ellas del polígono 37; del término municipal de Villaviudas (Palencia) la número 23 del polígono 3 (6 hectáreas); y de los términos municipales de Torquemada y Villaviudas la número 12 del polígono 37 (0,68 hectáreas).
- *Nombre del titular y DNI:* Don Benito Casero Díez-12.589.096.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 20 del polígono 37, del término municipal de Torquemada (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 10,20.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 6,39.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 10 C.V.-Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.

- Volumen máximo anual en metros cúbicos: 63.960.
- Superficie regable en hectáreas: 10,66.
- Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones

PRIMERA: Se concede a D. Benito Casero Díez, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 6,39 l/sg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 10,66 Has. y un volumen máximo anual de 63.960 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios

o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos. - Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. - El Jefe del Área, Rafael López Argüeso.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia. Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 290/2002-AN, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Ana Belén Antolín Cancho, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto con la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por importe de un principal de 542,59 euros, más 54,25 euros de intereses y 54,25 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069029002.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas y estése al resultado de la averiguación de bienes que se está practicando en la Ejecución núm. 285/2002-M, de este Juzgado.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de octubre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3913

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 292/2002-, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Maurilia Bollota Alonso, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial,

Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha la siguiente:

Propuesta de Auto S. S^a Secretario judicial, D. Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a uno de octubre de dos mil dos.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por importe de un principal de 420,31 euros, más 42,03 euros de intereses y 42,03 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069029202.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas y estése al resultado de la averiguación de bienes que se está practicando en la Ejecución número 285/2002-M, de este Juzgado.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a siete de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3914

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 19/2001-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vicente Sedano Martín, Roberto Blanco González, Francisco Javier Gaisán Miguel, contra la empresa Constructora Santervás, S. L., sobre Despido, se ha dictado con fecha 17-9-2002, Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Constructora Santervás, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de las cantidades a las que se ha hecho referencia en los hechos de esta resolución más el 10% presupuestado para intereses y otro 10% calculado para costas, sin perjuicio de liquidación, cantidades que aquí se dan por reproducidas en aras a la brevedad, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado y rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora Santervás, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a tres de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3878

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 571/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Adela Fernández Fernández, contra la empresa Variety, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 509/2002. - La Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Palencia, a uno de octubre de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Dña. Adela Fernández Fernández, frente a Variety, S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Extinción de Contrato, y:

FALLO: Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D^a Adela Fernández Fernández, frente a Variety, S. L., debo calificar y califico de nula la decisión extintiva adoptada por la citada mercantil mediante comunicación escrita fechada el 30-6-2002, por la que acordaba el fin de la relación laboral existente entre las partes por causas económicas para amortizar el puesto de trabajo y ante la imposibilidad de readmitir a la trabajadora en su puesto de trabajo, debo declarar y declaro extinguido a la fecha de esta Resolución el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando al empresario Variety, S. L., a que abone a quien fue su trabajadora D^a Adela Fernández Fernández, la cantidad bruta de 5.280,38 euros, en concepto de indemnización así como los salarios dejados de percibir desde el 1-7-2002 hasta la fecha de esta Resolución a razón de 28,86 euros/brutos/día.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 3439000069057102, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Variety, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a tres de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3880

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy FE: Que en los autos sobre ejecución de sentencia tramitados en este Juzgado bajo el núm. 290/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Mercedes Alvarez Miguel, frente a Rediscarta Palencia, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 198,57 euros de principal, más otros 100 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3856

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy FE: Que en los autos sobre ejecución de sentencia tramitados en este Juzgado bajo el núm. 286/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos.- Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1^º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Francisco Javier de Fuentes Marcos, frente a Rediscarta Palencia, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2^º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 171,75 euros de principal, más otros 100 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de

bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3857

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O***Cédula de notificación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 636/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Soraya García Antúnez, contra la empresa Variety, S. L., INSS, TGSS y FOGASA, sobre Prestaciones, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con lo que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día veintinueve de noviembre de dos mil dos, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza de Abilio Calderón de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D^a María Amparo Rodríguez Riquelme, Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Variety, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a treinta de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3842

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**PALENCIA. - NUM. 4***Cédula de citación*

Por la presente se cita a José Pinto Carvalheiro, con domicilio en Marinha Ondas-Figueira de Foz (Portugal) y al representante legal de "Transportes Carvalheiro, Rocha, Lda., con domicilio en R. Da Capela, Marina das Ondas -Figueira de Foz- (Portugal), para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día veinticinco de noviembre, a las nueve cuarenta horas, par la celebración de Juicio de Falta núm. 87/02.

Y para que conste y sirva de citación a José Pinto Calvalheiro y al representante legal de Transportes Carvalheiro, Rocha Lda., expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Palencia, a catorce de octubre de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

4050

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0100023/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 6/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. SANTIAGO MERINO PASTOR

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Doña María Jesús del Barco Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 6/2002, a instancia de Santiago Merino Pastor, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. - Urbana, Polvorosa de Valdavia, Casa, C/ Mayor, 13.
2. - Colmenar, sitio quemado del monte Mañino, (pol. 101 de Polvorosa de Valdavia).
3. - Rústica, secano al sitio de Trascasa, pol. 203, par. 5.008, en Buenavista de Valdavia.
4. - Rústica, secano al sitio de Trascasa, pol. 203, par. 5.010, en Buenavista de Valdavia.
5. - Rústica, secano al sitio de Trascasa, pol. 203, par. 5011, en Buenavista de Valdavia.
6. - Urbana, en Polvorosa de Valdavia, destinado a corral, C/ Mayor, 25, de Polvorosa de Valdavia.
7. - Urbana, en Polvorosa de Valdavia, destinado a huerta, C/ de Abajo 6, de Polvorosa de Valdavia.
8. - Rústica, secano en Polvorosa de Valdavia, finca 105, polígono 33, hoy finca 5.003 del pol. 206, al sitio de Las Viñas.
9. - Rústica, secano en Polvorosa de Valdavia, al sitio del Peralejo, pol. 205, parcela 5.011.
10. - Urbana, en Polvorosa de Valdavia, destinada a corral, C/ de Abajo, 14.
11. - Rústica, secano al sitio de Reuso, pol. 207, parc. 5.042, de Polvorosa de Valdavia.
12. - Rústica, secano al sitio de Reuso, pol. 207, par. 5.048 de Polvorosa de Valdavia.
13. - Rústica, al sitio o pago de Las Viñas. Finca 5.002, polígono 206, de Polvorosa de Valdavia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a dieciséis de septiembre de dos mil dos. - El Secretario (Ilegible).

4033

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Dª Sonia Mª López de la Morena, para la instalación de "Reforma de local para bar", en Avenida de San Telmo, esquina C/ Roma, 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 3 de octubre 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3821

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Dª María Teresa Abarquero García, para la instalación de "Nave Agrícola", en C/ Los Lirios, 12, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de octubre 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4008

ABIA DE LAS TORRES**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Abia de las Torres, 17 de octubre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

4076

CASTROMOCHO

EDICTO

Don Alejandro Velasco de Benito, en representación de AGROPAL, solicita licencia: "Modificado de proyecto de ampliación y racionalización de centro de manejo de cereales y leguminosas", en Castromocho.

Lo que, según el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los afectados de la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Castromocho, 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre

4096

CERVERA DE PISEURGA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente núm. 1/2002 de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2002, queda expuesto al público por plazo de quince días, conforme establece el artículo 150.1, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El acuerdo se considerará definitivo si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4067

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	529.407,79
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	419.320,29
3 Gastos financieros.....	1.500,00
4 Transferencias corrientes	98.530,72
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	518.604,79
7 Transferencias de capital.....	120.202,41
8 Pasivos financieros.....	600,00
<i>Total gastos</i>	<i>1.688.166,00</i>

INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	443.308,00
2 Impuestos indirectos	74.141,69
3 Tasas y otros ingresos	190.616,06
4 Transferencias corrientes	449.324,30
5 Ingresos patrimoniales	55.881,44
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	90,15
7 Transferencias de capital.....	469.997,28
8 Pasivos financieros.....	4.807,08
<i>Total ingresos</i>	<i>1.688.166,00</i>

Asimismo se expone, seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS

- ♦ Denominación: Secretario-Inteventor.
Número de puestos: Uno.
Grupo: B. – Nivel: 24.
- ♦ Denominación: Administrativo.
Número de puestos: Uno.
Grupo: C. – Nivel: 19.
- ♦ Denominación: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: Uno.
Grupo: D. – Nivel: 17.
- ♦ Denominación: Alguacil.
Número de puestos: Uno.
Grupo: E. – Nivel: 14. – Vacante.
- ♦ Denominación: Vigilante de Servicios.
Número de puestos: Uno.
Grupo: E. – Nivel: 14.

PERSONAL LABORAL

- ♦ Denominación: Oficios Múltiples.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Indefinido. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Oficial.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Indefinido. Jornada completa.

- ♦ Denominación: Peón.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Indefinido. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Asistente Social CEAS.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Indefinido. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Animador Socio-Comunitario CEAS
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Indefinido. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Administrativo.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Fijo. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Fijo. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Limpiador/a Guardería Infantil y Telecentro.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Indefinido. Tiempo parcial.
- ♦ Denominación: Limpiador/a Colegio Público.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Fijo discontinuo. Tiempo parcial.
- ♦ Denominación: Limpiador/a Ayuntamiento.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Fijo. Tiempo parcial.
- ♦ Denominación: Operario de Cometidos Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Fijo. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Auxiliar Información Turismo.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Temporal. Tiempo parcial.
- ♦ Denominación: Socorrista Piscina.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Encargado Piscina.
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Temporal. Uno jornada completa. Uno tiempo parcial.
- ♦ Denominación: Administrativo.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Vigilante.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Oficial.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Peón
Número de puestos: Dos.
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.

- ♦ Denominación: Personal Convenios INEM.
Número de puestos: Nueve (1 Oficial y 6 Peones y 2 Jardineros).
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Personal Convenio Empleo Discapacitados J. C. y L.
Número de puestos: 2 (Jardineros).
Tipo de contrato: Temporal. Jornada completa.
- ♦ Denominación: Profesor de Educación de Adultos.
Número de puestos: Uno.
Tipo de contrato: Temporal. Tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados de la misma forma expresada anteriormente. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Cervera de Pisuerga, 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4069

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno en sesión de 10-10-2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas que va a regir la adjudicación mediante subasta de las obras de "Construcción de nave polivalente", se expone al público durante ocho días, contados a partir de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento de licencia, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Entidad adjudicataria:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Objeto del contrato:

- Adjudicación de la obra titulada: "Construcción de nave polivalente".

Procedimiento de contratación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

Tipo de licitación:

- 114.192,30 euros.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

- En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas:

- El martes siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional:

- 2% del tipo de licitación.

Cobos de Cerrato, 15 de octubre de 2002. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

4077

COBOS DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual de las cifras de población referidas al 1 de enero de 2002, se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y consultas.

Cobos de Cerrato, 15 de octubre de 2002. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

4077

CORDOVILLA LA REAL**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cordovilla la Real, 9 de octubre de 2002. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

4065

CUBILLAS DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, el expediente de modificación y en su caso, de imposición y ordenación de la siguientes Tasas:

- Licencias urbanísticas.
- Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 17 de octubre de 2002. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

4055

D U E Ñ A S**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó la adjudicación de la obra "Paso superior sobre el FF.CC. Madrid-Hendaya, tramo Medina del Campo-Venta de Baños-Dueñas, P. K. 247+515" de Dueñas (Palencia)" a favor de la empresa UTE Hormigones Saldaña, S. A. - Campezo, S. A., por un importe de 640.421,11 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco meses y medio.

Dueñas, 16 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4066

FRESNO DEL RIO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno del Río, 6 de octubre de 2002. - El Alcalde, Darío Villacorta Gutiérrez.

4091

FUENTES DE VALDEPERO**E D I C T O**

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.392/1986, de 13 de junio; el número 5 del Real Decreto 3.532/1981 de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Diputación Provincial y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales:

- Finca rústica núm. 10.004 del polígono 6, sita al pago de Mambres o Cruceros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

4058

HUSILLOS**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2002, aprobó la firma del convenio urbanístico que tienen por objeto el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, convenio firmado con los Hermanos Gatón Gómez. Dicho convenio queda sujeto al régimen de consulta pública previsto en el artículo 144 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Husillos, 17 de octubre de 2002. - P. O. El Alcalde (ilegible).

4056

HUSILLOS**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2002, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales de la Tasa de basura, de la Tasa de alcantarillado y de la Tasa por suministro de agua, los cuales se someten a información pública por término de treinta días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas; en el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Husillos, 15 de octubre de 2002. - P. O. El Alcalde (ilegible).

4057

HUSILLOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 de octubre de 2002, el proyecto de actuación del sector de suelo urbano "Casablanca 2", promovido por D. José María Miguel de la Fuente y D^a María Angeles Aragón Guardo, se somete a información pública durante el término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

Husillos, 15 de octubre de 2002. - P. O. El Alcalde (ilegible).

4059

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Por este Ayuntamiento se tramita licencia de obra para construcción de "Nave para explotación bovina de leche", en el polígono 49, parcelas 186 y 187 de Villavega de Ojeda, a nombre de Hermanos Martín Fuentes, S. C., por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante quince días hábiles.

Olmos de Ojeda, 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3726

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, adoptó acuerdo con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra núm. 53/00-FC denominada "Mejora de Abastecimiento en Prádanos de Ojeda"; acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamación contra el mismo durante el período de exposición pública, conforme a las siguientes estipulaciones:

- 1º - *Coste previsto de las obras*: Cuarenta y seis mil setecientos noventa y tres con setenta y cuatro euros (46.793,64 €).
- 2º - *Coste que soporta el Ayuntamiento*: Veinticuatro mil doscientas cincuenta y nueve con cincuenta y ocho euros (24.259,58 €), correspondiendo el resto del coste total a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia.
- 3º - *Base imponible*: Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de once mil ochocientos veinticinco euros (11.825,00) €, cantidad que representa el 48,74% del coste que soporta el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que es inferior al 90% que se señala como máximo en el artículo 31 de la Ley de Haciendas Locales.
- 4º - *Hecho imponible*: El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.
- 5º - *Módulos de reparto*: Se señala como módulo de reparto cada contador de agua instalado
- 6º - *Sujeto pasivo*: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria especialmente beneficiadas por las realización de las obras o el establecimiento del servicio.
- 7º - *Tipo de gravamen*: El tipo de gravamen se fija en el 48,74% del coste que soporta el Ayuntamiento para la financiación de las obras.
- 8º - *Cuota tributaria*: Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos, con arreglo al número de contadores de agua que cada uno tenga.
- 9º - *Devengo*: El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en el que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse.
- 10º - *Exenciones, reducciones y bonificaciones*: No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.
- 11º - *Criterios o bases de reparto*: Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Cada módulo pagará la cantidad de 55 euros por cada contador de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, entrando en vigor dicho acuerdo una vez que se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 11 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Ana María González Ruiz.

4014

SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, Felipe Torices García.

4062

SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salinas de Pisuerga, 7 de octubre de 2002. - El Alcalde, Felipe Torices García.

4063

SANTA CRUZ DE BOEDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, según se detalla a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	10.429,16
3 Tasas y otros ingresos	4.153,32
4 Transferencias corrientes	9.055,31
5 Ingresos patrimoniales	1.652,78

Capítulo	Euros
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	11.709,43
<i>Total ingresos</i>	<i>37.000,00</i>

GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	5.206,56
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	18.511,07
4 Transferencias corrientes	2.464,15
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	10.517,71
9 Pasivos financieros.....	300,51
<i>Total gastos</i>	<i>37.000,00</i>

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretario-Interventor. – Grupo: B.

Agrupado con: Villameriel, San Cristóbal de Boedo y Villaprovedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santa Cruz de Boedo, 8 de octubre de 2002. - El Alcalde, Aurelio Aguilar García.

4047

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto General de 2002, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Támara de Campos, 3 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

4064

VILLADA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS:**Resumen económico por capítulos**

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	203.009,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.096,13
3	Gastos financieros	12.091,75
4	Transferencias corrientes	37.337,50

Capítulo	Euros
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 111.699,90
7	Transferencias de capital 36.060,72
9	Pasivos financieros 36.052,29
<i>Total Presupuesto de gastos 725.347,39</i>	

ESTADO DE INGRESOS:**Resumen económico por capítulos**

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos..... 186.400,13	
2	Impuestos indirectos 42.377,44	
3	Tasas y otros ingresos 171.500,29	
4	Transferencias corrientes 250.013,20	
5	Ingresos patrimoniales..... 6.419,71	
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación inversiones reales 9.692,64	
7	Transferencias de capital 58.943,98	
<i>Total Presupuesto de ingresos 725.347,39</i>		

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS:

- ♦ **Denominación: Secretaría-Intervención.**
Número de puestos: Uno.
Adscrito al Grupo: B. – Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel para complemento de destino: 16.
Forma de provisión: Concurso.
- ♦ **Denominación: Auxiliar Administrativo.**
Número de puestos: Uno.
Adscrito al Grupo: D. – Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliares. – Clase: Auxiliar.
Nivel para complemento de destino: 11.
Forma de provisión: Oposición.
- ♦ **Denominación: Operario Servicios Múltiples.**
Número de puestos: Uno.
Adscrito al Grupo: E. – Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. – Clase: Personal de Oficios.
Nivel para complemento de destino: 7.
Forma de provisión: Oposición.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- ♦ **Denominación: Operario-Conserje Escuelas.**
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada completa.
Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- ♦ **Denominación: Auxiliar de Biblioteca.**
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Graduado Escolar.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
Forma de provisión: Concurso-Oposición.
- ♦ **Denominación: Limpiadora Centros Ayuntamiento.**
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
Forma de provisión: Concurso-Oposición.
- ♦ **Denominación: Operarios de Obras y Servicios Municipales.**
Número de puestos: Dos.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada completa.
Forma de provisión: Concurso-Oposición.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

- ♦ **Denominación: Animadora Cultural.**
Número de puestos: Uno.
Observaciones: Jornada completa.
- ♦ **Denominación: Limpiadoras Centro Escolar.**
Número de puestos: Tres.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
- ♦ **Denominación: Limpiadoras Centro Médico de Villemar.**
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
- ♦ **Denominación: Profesora Educación de Adultos.**
Número de puestos: Dos.
Titulación exigida: Profesora EGB.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
- ♦ **Denominación: Socorrista Piscina.**
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Título Socorrista.
Observaciones: Jornada completa.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villada, 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, P.A. El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

4092

